

Villanueva S., DIEZ de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 2016-00084-00
DEMANDANTE.COOPMULTISERVICIOS VILLANUEVA LTDA
DEMANDADO.RAFAEL RICARDO ROMERO OTRO

LIQUIDACION COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 366 del C.G.P. y de conformidad con la providencia de fecha 18 DE JUNIO de 2018 (fl.48-49) esta secretaria procederá a liquidar las costas generadas en el presente medio de control así:

AGENCIAS EN DERECHO:

INSTANCIA	VALOR CAPITAL+INTERESES	PORCENTAJE FIJADO AGENCIAS
PRIMERA	\$ 6.527.447.00	5%
	AGENCIAS EN DERECHO	\$326.372,35.00

GASTOS DEL PROCESO:

CONCEPTO	VALOR
CITATORIOS fls 30	\$ 30.000.00
ENVIO OFICIO REGISTRO EMBARGO FL.22	\$ 12.000.00
ENVIO OFICIO INMOVILIZACION FLS.34,37	\$ 24.000.00
AVISOS FL.41-44	\$ 30.000.00
TOTAL COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO	\$ 422.372.35

SON. CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CIN3CO CENTAVOS


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
V ILLANUEVA,SANTANDER

TRASLADO LIQUIDACION COSTAS

RADICADO No 688724089001-2016-00084 00

Proceso. EJECUTIVO

Demandante. COOPMULTISERVICIOS VILLANUEVA LTDA

DEMANDADO. RAFAEL RICARDO ROMERO OTRO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., SE FIJA TRASLADO ELECTRONICO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL por el término de un (1) día y se corre traslado a las partes de la LIQUIDACION DE COSTAS por el término de tres (3) días .

DIA DE FIJACION: 11 de junio de 2021

EMPIEZA A CORRER TRASLADO. 15 de junio de 2021

VENCE TRASLADO. JUNIO 17 de 2021 a las 6:00 p.m.



ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA